AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL LLANOS ORIENTALES

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA UN PROCESO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

OBJETO:

"ADQUISICIÓN DE CARNE DE RES PARA LAS UNIDADES DE NEGOCIO, FUERZAS MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VAUPÉS ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES"

13 DE NOVIEMBRE DE 2024

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

ANÁLISIS DEL SECTOR

Lugar y Fecha: Villavicencio, 13 de noviembre de 2024.

En cumplimiento a lo dispuesto en el *Decreto 1082 de 2015*, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. establece*: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…"* y en *la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES –Versión 2* del 24 de junio de 2022, publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, dentro del cual establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para modalidad de Selección de Mínima Cuantía, se procede a efectuar el siguiente análisis de sector, que contiene el análisis del mercado, análisis de la demanda y análisis de la oferta.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, requiere el "**ADQUISICIÓN DE CARNE DE RES PARA LAS UNIDADES DE NEGOCIO, FUERZAS MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VAUPÉS ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES**", con el propósito de satisfacer las necesidades de los militares que están prestando sus servicios.

De acuerdo al Capítulo II del Decreto No. 4746 del 30 de diciembre de 2005 y modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene por objeto.

"... ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares…".

y dentro de sus funciones generales de acuerdo al Numeral 6 del Artículo 7 del Capítulo II del mismo Decreto:

"...Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan...".

En virtud de este Decreto la Regional Llanos Orientales, para satisfacer sus necesidades logísticas y de abastecimientos, respecto al suministro de comida caliente a través de los comedores de tropa, requiere adquirir el "**ADQUISICIÓN DE CARNE DE RES PARA LAS UNIDADES DE NEGOCIO, FUERZAS MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VAUPÉS ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES**" que satisfagan los requerimientos puntuales de las unidades militares, dando Cumplimiento a los contratos interadministrativos celebrados entre las Fuerzas Militares y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es el "Suministro de estancias alimenticias para el personal de soldados de las Fuerzas Militares", motivo por el cual se hace pertinente adelantar el respectivo proceso de contratación.

Así mismo, la ejecución de los respectivos contratos, irá de acuerdo a los contratos interadministrativos que celebra la Agencia Logística con las Fuerzas Militares, los cuales sirven de sustento para una ejecución parcial o total de los subcontratos que realiza la entidad, como lo es el presente proceso a celebrar y ejecutar

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Con la publicación de los Estudios previos, la Entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el portal único de contratación SECOP II.

NOTA: Consecuentemente a lo anterior la ejecución del presente proceso dependerá exclusivamente de los requerimientos y necesidades de las Unidades Militares.

2. OBJETO:

"'**ADQUISICIÓN DE CARNE DE RES PARA LAS UNIDADES DE NEGOCIO, FUERZAS MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VAUPÉS ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES*"***

3. **CLASIFICACIÓN UNSPSC.** El bien, objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	50	11	15	00	Carne y aves de corral
E	50	11	15	12	Carne, mínimamente procesada sin aditivos
E	50	11	15	23	Carne especializada, mínimamente procesada sin aditivos
E	50	11	20	25	Carne especializada, procesada con aditivo

4. **CUANTÍA:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, cuenta con presupuesto aprobado por un valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($600.000.000) IVA INCLUIDO.**

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2024,** hasta agotar presupuesto y/o lo que ocurra primero.

6. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DEL BIEN, OBRA O SERVICIOS

6.1 Sector económico al que pertenece el bien

Constituye el conjunto de actividades económicas que obtienen materias primas del medio natural: ganadería, agricultura, pesca y minería y explotación forestal. El sector primario es el sector de la economía en el que se llevan a cabo actividades que implican la explotación de recursos naturales para la extracción de materias primas.

Las actividades de este sector generalmente no llevan procesos de transformación; es decir, los productos se venden tal como se extraen de la tierra.

Entre las principales actividades del sector primario se destaca:

El sector de Carne Bovina se compone principalmente de tres eslabones: producción primaria (que se desarrolla en los predios o fincas), frigoríficos (plantas de beneficio que producen carne en canal, deshuesada y subproductos cárnicos) e industria cárnica (que fabrica embutidos o derivados cárnicos para comercializar y distribuir).

En este sentido, Colombia tiene la oportunidad de atender el crecimiento poblacional y económico que incrementa la demanda nacional e internacional de carne.

Carne

El sector cárnico colombiano está dedicado específicamente a la cría y comercialización de productos derivados de las especies bovinas, los productos que se obtienen son los que tienen los mayores índices de producción del país comparado con la producción de carne de otras especies como la ovina, porcina, caballar, entre otros

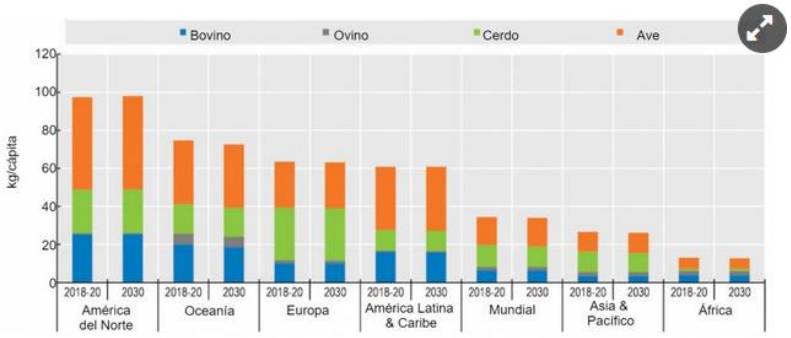
6.1.1 Propiedades Nutricionales del Huevo

La carne es una fuente importante de **proteínas** de alto valor biológico. Dentro de las vitaminas y proteínas **de la carne** aporta en mayor proporción vitaminas como B6 y B12, además de vitamina A. También posee pequeñas cantidades de otras vitaminas como vitamina E, el ácido pantoténico y la biotina. La carne es una excelente fuente natural de hierro y zinc de elevada biodisponibilidad.

- Las carnes aportan entre un 16-22% de proteínas de alto valor biológico, es decir, contienen todos los aminoácidos esenciales.
- Son una buena fuente de vitaminas, principalmente del grupo B (en especial B12).
- Excepto las vísceras, son pobres en vitamina A, C, ácido fólico e hidratos de carbono.
- Son ricas en hierro del tipo hemo, que presenta mejor absorción que el hierro no hemo presente en alimentos de origen vegetal.
- Aportan minerales: zinc, potasio, fósforo y, en menor medida, calcio y magnesio.
- El contenido de grasa y colesterol depende del tipo de especie y de la pieza, así como de la edad y la alimentación del animal.

6.1.2 Consumo de Carne en el Mundo

Se estima que el consumo global de carne aumente un 14% hasta 2030, en comparación con los niveles medios de 2018 a 2020, según el informe de las Naciones Unidas "Riesgos climáticos en el sector agrario". El crecimiento del consumo se verá impulsado principalmente por el aumento de la renta y la población. Sin embargo, en los países de renta alta, se espera que el consumo de carne per cápita se estabilice debido a cambios en las preferencias de los consumidores y a una disminución del crecimiento de la población. Para 2030, se espera que la carne de ave represente el 41% de los productos cárnicos globales, y la carne de vacuno el 20%. Se espera que la producción de carne de vacuno crezca un 5,8% en 2030, en comparación con el periodo de 2018-2020.



Consumo de carne per cápita (expresado en peso al por menor) . Fuente: OECD-FAO (2021).

6.1.3 Producción de Carne en el Mundo

En su informe bianual sobre los mercados mundiales de alimentos, la FAO pronostica que la producción mundial de carne en 2024 aumentará marginalmente a 371 millones de toneladas (equivalentes peso en

canal). Se prevén aumentos de la producción en todas las regiones, excepto en Asia, sobre todo en lo para la carne de cerdo en China.

En 2024, el aumento previsto de la producción mundial de carne probablemente esté liderada por la carne de ave, que se prevé que aumente un 0,8 % interanual, a 146 millones de toneladas (Mt). También se pronostica que la producción mundial de carne de bovino y ovino aumentará aún más en 2024. Por el contrario, se prevé que la producción mundial de carne de porcino se contraerá en alrededor de 1,2 millones de toneladas o un 0,9 % a partir de 2023. Esta reducción se debe principalmente a una disminución prevista en China tras los esfuerzos del gobierno para contener el exceso de oferta y mantener la estabilidad de los precios internos reduciendo el número de cerdas reproductoras y ajustando el objetivo de la población porcina nacional.

6.1.4 Consumo y Producción de Carne de Res en Colombia

Colombia produce alrededor de 750 mil toneladas de carne de res cada año, de este total el 91 % se destina atender la demanda local y el 9 % se exporta.

El consumo per cápita de carne de res en Colombia es de 17,5 kilos por año, siendo la segunda proteína más consumida en el país; superada solo por el pollo que alcanza los 35 kilos por habitante.

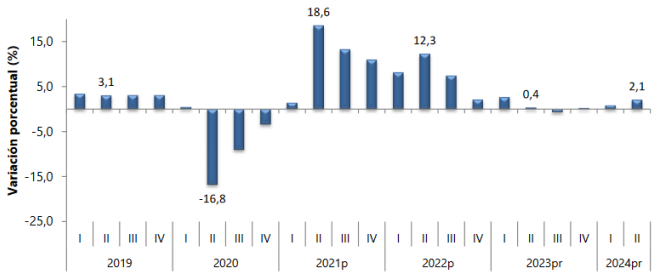
En el mercado global, el país ocupa el puesto número 13 en producción de carne, en cuanto al consumo local se ubica en la posición 14 y hace parte de los 15 mercados que más exporta esta proteína.

7. ASPECTOS ECONÓMICOS

7.1 Producto Interno Bruto

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

7.1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación;

Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).:

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades n diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 10,9%.
- Cultivo permanente de café crece 25,8%.
- Ganadería crece 6,5%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 7,3%.
- Pesca y acuicultura decrece 9,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,5%.
- Cultivo permanente de café crece 10,9%.
- Ganadería crece 1,1%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 0,2%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	10,9	10,3	1,5
Cultivo permanente de café	25,8	10,3	10,9
Ganadería	6,5	5,1	1,1
Silvicultura y extracción de madera	-7,3	-10,1	-2,1
Pesca y acuicultura	-9,1	-9,2	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**10,2**	**8,0**	**1,5**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

7.1.2 PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 1,6%.
- Formación bruta de capital crece 1,7%.
- Exportaciones crecen 4,8%.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

- Importaciones crecen 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,9%.
- Formación bruta de capital crece 0,7%.
- Exportaciones crecen 0,8%.
- Importaciones crecen 5,7%

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[Pr]-II / 2023[Pr]-II	2024[Pr] / 2023[Pr]	2024[Pr]-II / 2024[Pr]-I
Gasto de consumo final[2]	1,6	1,0	0,9
Formación bruta de capital[3]	1,7	-5,1	0,7
Exportaciones	4,8	3,2	0,8
Importaciones	2,2	-4,2	5,7
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

7.1.3 Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento servicios de comida crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 5,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,05, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,3%.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023p-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	1,3	0,5
Transporte y almacenamiento	0,6	0,1	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,9	-5,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**0,2**	**-0,3**	**-0,05**

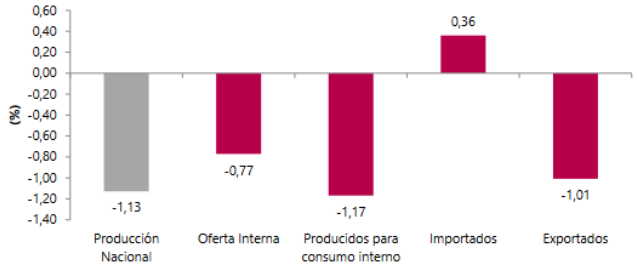
Fuente: DANE,PIB_T
pr preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

7.2 Índice del Precio al Productor – IPP

El Índice de Precios del Productor (IPP) es un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones.

El IPP de la producción nacional, en agosto de 2024 presentó una variación de -1,13% respecto a julio de 2024.

Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP
Índice total
Agosto 2024pr



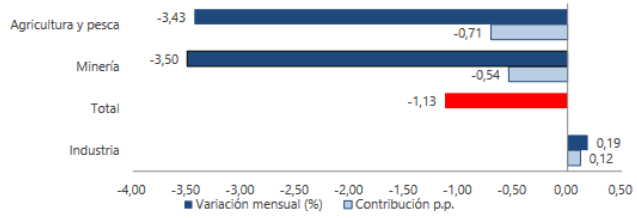
Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

7.2.1 Comportamiento de la variación mensual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

En agosto de 2024, los sectores de Explotación de minas y canteras (-3,50%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-3,43%) presentaron variaciones inferiores a la media (-1,13%) mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,19%) fue el único que registró una variación positiva.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Gráfico 2. Variación mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Índice total
Agosto 2024pr



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

7.2.2 Variación y contribución mensual de las subclases según Clasificación Central de Productos adaptada para Colombia – CPC Rev.2.0

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución negativa en el mes, fueron: Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (-5,20%), Papas (-19,99%) y Hortalizas de raíz, bulbosas y tuberosas (-18,15%), que en conjunto restaron 1,07 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

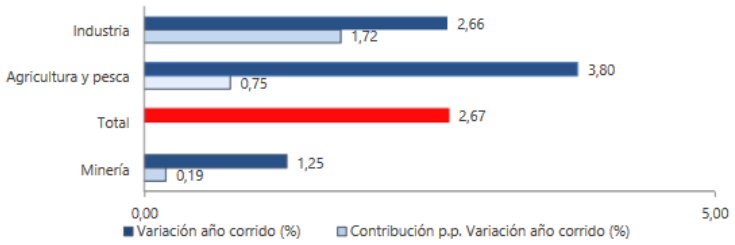
En contraste, las principales contribuciones positivas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo (3,30%), Café trillado o verde (4,52%) y Hulla, sin aglomerar (2,06%), que en conjunto aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

Agricultura, ganadería y pesca Variación -3,43% Contribución -0,71 p.p*			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación	Contribución
01510	Papas	-19,99	-0,28
01250	Hortalizas de raíz, bulbosas y tuberosas	-18,15	-0,19
01350	Frutas de pepita y frutas de hueso	-4,98	-0,18
02151	Pollos y gallinas	1,61	0,01
01310	Frutas tropicales y subtropicales	13,75	0,05
01490	Otros frutos oleaginosos	11,35	0,05

7.2.3 Comportamiento de la variación anual del IPP, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

En lo corrido de 2024 hasta agosto, el único sector que registró una variación superior a la media fue Agricultura, ganadería, y pesca con 3,80%. Los sectores Industria (2,66%) y Minería (1,25%) presentaron variaciones inferiores a la media (2,67%).

Gráfico 3. Variación año corrido del IPP por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Índice total
Agosto 2024pr



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

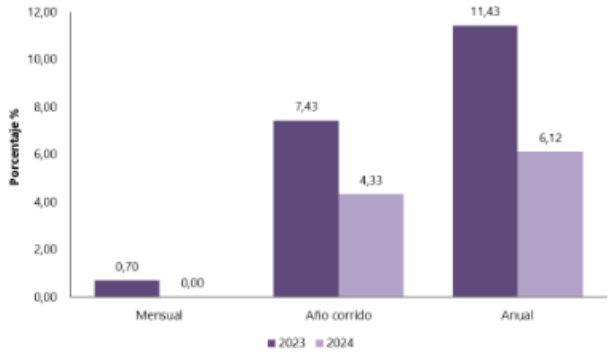
7.3 Índice de Precios al Consumidor

La Inflación es el crecimiento continuo y generalizado de los precios de los bienes y servicios y factores productivos de una economía a lo largo del tiempo. En la práctica, la evolución de la inflación se mide por la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

En agosto de 2024 la variación mensual fue de 0,00 %

7.3.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (0,00%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,68%), Información y comunicación (-0,40%), Recreación y cultura (-0,22%), y por último Educación (-0,16%). Por encima se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Transporte (0,13%), Salud (0,17%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,31%)

Los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (0,00%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas e Información y comunicación las cuales en conjunto restaron 0,14 puntos porcentuales a la variación total. Por otro lado, los mayores aportes a la variación mensual se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,13 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,13	0,22	-0,68	-0,13
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,40	-0,01
Recreación y cultura	3,79	1,02	0,03	-0,22	-0,01
Educación	4,41	0,38	0,01	-0,16	-0,01
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,46	0,02	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,27	0,01	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,26	0,01	0,06	0,00
Transporte	12,93	0,90	0,12	0,13	0,02
Salud	1,71	0,28	0,00	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,14	0,02	0,22	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,61	0,19	0,30	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,52	0,06	0,31	0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

7.3.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2024 en comparación con julio de 2024, la variación de las subclases, con aportes negativos al índice total fueron: papas (-10,59%), electricidad (-1,45%), cebolla (-9,08%), hortalizas y legumbres frescas (-3,75%) y arroz (-1,55%). Las subclases con aportes positivos a la variación fueron: arriendo imputado (0,47%), arriendo efectivo (0,56%), gas (3,61%), frutas frescas (2,70%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), combustibles para vehículos (0,38%), chocolate y productos a base de chocolate (4,19%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (6,16%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,25%) y cursos de educación no formal (2,30%).

IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Febrero 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Educación preescolar y básica primaria	9.07	0.13
Arriendo imputado	0.85	0.11
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1.15	0.08
Educación secundaria	9.18	0.08
Arriendo efectivo	0.85	0.08
Frutas frescas	6.65	0.08
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	8.62	0.07
Transporte urbano (incluye tren y metro)	1.05	0.05
Suministro de agua	2.33	0.05
Transporte escolar	8.69	0.03

Fuente: DANE, IPC.

7.3.3 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), siete divisiones de bienes y servicios se ubicaron por debajo del promedio: Recreación y cultura (-1,21%), Información y comunicación (-0,64%), Prendas de vestir y calzado (1,47%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,92%), Bienes y servicios diversos (2,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), y por último Bebidas alcohólicas y tabaco (4,27%). El resto de las divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (4,33%): Educación (8,53%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,88%), Restaurantes y hoteles (5,77%), Salud (4,53%) y por último, Transporte (4,36%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	5,34	0,18	-1,21	-0,04
Información y comunicación	4,33	0,19	0,01	-0,64	-0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,37	0,14	1,47	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,20	0,34	1,92	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	7,92	0,42	2,68	0,14
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,93	0,98	3,31	0,63
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,06	0,15	4,27	0,07
TOTAL	100,00	7,43	7,43	4,33	4,33
Transporte	12,93	13,57	1,72	4,36	0,58
Salud	1,71	7,63	0,13	4,53	0,08
Restaurantes y hoteles	9,43	10,02	1,04	5,77	0,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,40	1,96	5,88	1,80
Educación	4,41	9,32	0,35	8,53	0,33

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

8. REGULACIÓN LEGAL APLICABLE AL PROCESO Y AL SERVICIO

8.1 Normativa Proceso de Selección:

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993
- Ley 816 de 2003 (cuando aplique)
- Ley 1089 de 2006 (cuando aplique)
- **Ley 1150 de 2007** "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993"
- **Ley 1474 de 2011** *"Estatuto Anticorrupción"*
- **Ley 1882 de 2018** *"Por medio de la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"*
- Ley 2115 de 2022
- **Decreto 019 de 2012** *"Anti trámites"*
- **Decreto 142 de 2023** *"Por medio del cual se modifica y adiciona al Decreto 1082 de 2015"*
- **Decreto 1082 de 2015** *"Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*
- **Decreto 1860 de 2021** *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*
- **Resolución 1742 de 14 de noviembre de 2023** *"Mediante la cual se Adopta el Manual de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares"*
- **Directiva PGN N° 020** del 11 de Noviembre de 2022

8.2 Normativa Aplicable al bien:

- **Ley 9 de 1979** *"Por la cual se dictan Medidas Sanitarias."*
- **Decreto 3075 de 1997** *"Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 9 de 1979 y se dictan otras disposiciones"*
- **Decreto Número 1500 De 2007 (Mayo 4)** *"Por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos Destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación"*
- **Decreto 2078 de 2012** *"Por el cual se establece la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), y se determinan las funciones de sus dependencias."*

- **Decreto 1282 de 2016** *"Por el cual se establece el trámite para la obtención de la autorización sanitaria provisional y se dictan otras disposiciones"*
- **Resolución 005109 de 2005 (29 de diciembre)** *"Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano"*
- **Resolución 1229 de 2013 (23 de abril)** *"Por la cual establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para todos los productos de uso y consumo humano"*
- **Resolución 2674 de 2013 (22 de julio)** *"Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones."*
- **Resolución N° 2015048290 de 2015 (30 de noviembre)** *"Por la cual se adoptan los instrumentos de inspección, vigilancia y control de alimentos y bebidas que deberán acogerse por parte de las Entidades Territoriales de Salud"*
- **Resolución 719 de 2015** – *Ministerio de Salud y Protección Social. "Por la cual se establece la clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública"*
- **Circular 046 de 2014 (06 de agosto)** *"Lineamientos para la articulación y coordinación de las actividades de inspección, vigilancia y control relacionadas con alimentos destinados al consumo humano"*
- **Circular 031 de 2015 (04 de agosto)** *"Directrices para la aplicación de normatividad sanitaria de alimentos de consumo humano"*

9. Análisis de la Oferta

9.1 Clasificación CIIU

- **División 01 Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas**

Esta división comprende dos actividades básicas: el cultivo de productos agrícolas y la cría de animales; abarca también las modalidades de agricultura orgánica, el cultivo de plantas genéticamente modificadas y la cría de animales genéticamente modificados.

También se incluyen las actividades de servicios vinculadas a las actividades agropecuarias, así como la caza ordinaria o mediante trampas y actividades conexas.

En el grupo 015, «Explotación mixta (agrícola y pecuaria)», no se aplican los principios habituales para la identificación de la actividad principal. Se acepta que muchas explotaciones agropecuarias tienen una producción relativamente equilibrada de productos animales y vegetales, por lo que sería arbitrario clasificarlas en una categoría o en otra.

De las actividades agropecuarias se excluyen las actividades de elaboración ulterior de los productos agropecuarios (que se clasifican en las divisiones 10, «Elaboración de productos alimenticios», y 11 «Elaboración de bebidas», y la división 12, «Elaboración de productos de tabaco»), más allá de lo necesario para prepararlos para los mercados primarios. Se incluye, en cambio, la preparación de los productos para los mercados primarios.

No se incluyen las actividades de construcción para el acondicionamiento de terrenos (abancalado de tierras de cultivo, preparación de arrozales, etcétera), que se clasifican en la sección F, «Construcción», ni las actividades de los compradores y las asociaciones cooperativas que se dedican a la comercialización de productos agropecuarios, que se clasifican en la sección G, «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas».

014 Ganadería

Este grupo comprende la cría y la reproducción de animales, excepto animales acuáticos.

Este grupo excluye:

• Las actividades de apoyo a la ganadería. Se incluyen en la clase 0162 «Actividades de apoyo a la ganadería»

0145 Cría de aves de corral

Esta clase incluye:

• La cría y la reproducción de aves de corral, como: pollos, gallinas, pavos, patos, gansos, codornices, entre otros.
• **La producción de huevos.**
• La explotación de criaderos de polluelos.

Esta clase excluye:

• La obtención de plumas y plumones. Se incluye en la clase 1011 «Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos».

- **DIVISIÓN 46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas**

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, a otros mayoristas, y a quienes actúan en calidad de agentes o corredores en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas.

Las principales actividades abarcadas son las de mayoristas comerciales, a saber: mayoristas que adquieren la propiedad de las mercancías para comercializarlas como revendedores o intermediarios al por mayor, distribuidores de productos industriales, exportadores, importadores, ensiladores de granos, cooperativas de compra y sucursales.

También incluye a los corredores de mercancías y a los especializados en materias primas, los comisionistas, agentes, centrales de compra, compradores itinerantes, y las cooperativas de comercialización de productos agropecuarios.
Con frecuencia los mayoristas agrupan, seleccionan y clasifican las mercancías en grandes lotes, que luego fraccionan para reempacarlas y distribuirlas en lotes más pequeños (por ejemplo, productos farmacéuticos); almacenan, refrigeran, entregan e instalan las mercancías; y se encargan de promover las ventas de sus clientes y de diseñar las etiquetas.

También se incluye el empaque de artículos sólidos y el envase de productos líquidos y gaseosos, incluyendo mezcla y filtrado por cuenta propia.

463 Comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco

4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles de origen animal o vegetal, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca.
- El comercio al por mayor de azúcar, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, café transformado, té, cacao, chocolate y especias, salsas.
- El comercio al por mayor de proteína de soya en polvo, lactato de sodio, suplementos alimenticios y dietarios, tanto para humanos como para animales, de origen natural y otros preparados alimenticios.

- El comercio al por mayor de alimentos procesados para animales domésticos.

Esta clase excluye:

- El comercio al por mayor de materias primas agrícolas. Se incluye en la clase 4620 «Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos».

- DIVISIÓN 47 Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) al público en general, realizada en almacenes por departamentos, tiendas, supermercados, comisariatos, o cooperativas de consumidores, vendedores ambulantes, sistemas de ventas por teléfono o correo, entre otros, de productos nuevos y usados, para su consumo y uso personal o doméstico.

Para efectos de esta adaptación, y para establecer la clasificación de un establecimiento que dentro de sus actividades comerciales involucre las clases 4721, 4722, 4723 y 4729, se cuentan estas categorías como una sola clase.

472 Comercio al por menor de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, en establecimientos especializados

Este grupo incluye el comercio al por menor en establecimientos especializados de: frutas y verduras, leche, productos lácteos y huevos, carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, bebidas y productos del tabaco y otros productos alimenticios n.c.p.

9.1.2 Mercado Empresarial Colombiano de Carne de Res

En un reciente análisis del mercado cárnico en Colombia, se ha observado una disminución en los precios de la carne de res durante el inicio de 2024, lo que constituye un alivio para aquellos consumidores que prefieren este tipo de proteína.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), el incremento en los costos del producto bovino fue de un 3,46% en diciembre, una cifra notablemente inferior al 20,21% reportado en el mismo periodo de 2022.

El ajuste en los precios se ha hecho especialmente visible en cortes selectos, como informó el Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA).

A título de ejemplo, la sobrebarriga, que en las primeras semanas de enero de 2023 promediaba los $27.850 por kilo en Medellín, es decir unos $14.000 la libra, en la presente semana descendió a $26.600 evidenciando una rebaja del 4,49%. Así mismo, el corte punta de anca mostró una reducción del 5,73%, pasando de $49.275 a $46.450 por kilogramo en el mismo lapso.

Esta tendencia representa un respiro para las economías domésticas, que durante el transcurso del 2022 y 2023 tuvieron que orientar su consumo hacia alternativas más asequibles económicamente, como el pollo y el huevo, debido a los altos costos de la carne bovina. Ahora, con una reducción en los precios, la carne de res vuelve a ser una opción más viable para muchos hogares colombianos.

Vale destacar que factores como la oferta y demanda, costos de producción y variables del mercado internacional juegan roles significativos en la determinación de los precios de los alimentos. Por tanto, esta disminución podría estar influenciada tanto por dinámicas internas del sector agropecuario como por tendencias económicas globales.

9.3 Valor estimado del contrato

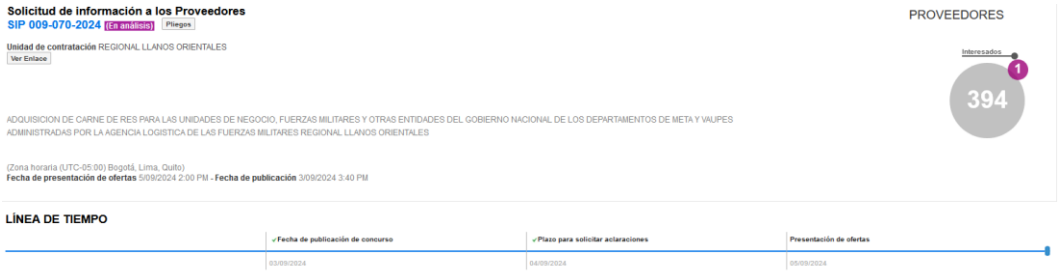
El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000) INCLUIDO IVA**

Dependencia	Rubro Presupuestal	Descripción del Rubro	Valor
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001	CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS)	**$600.000.000**

9.4 Solicitud Información a Proveedores

9.4.1 Evento de Cotización

La Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente análisis efectuó a través de la plataforma SECOP II, la Solicitud de Información a Proveedores **SIP 009-070-2024**, con el fin de obtener el número de cotizaciones adecuada para realizar un estudio comparativo y determinar un precio ponderado de los suministros a contratar.



La Solicitud de Información a Proveedores fue publicada el 03 de septiembre de 2024 y su finalización se llevó a cabo el día 05 de septiembre de 2024, mediante este evento de cotización no se recibió respuesta de proveedores.



9.4.2 Solicitud Cotización vía Mail

La Coordinadora de Abastecimiento, realiza la solicitud vía mail de cotizaciones a proveedores de Carne de Res, con el fin de llevar a cabo el estudio de mercado.

Con ocasión de la solicitud realizada vía correo electrónico por la Coordinadora de Abastecimiento, fueron recibidas dos (2) cotizaciones, los oferentes que presentaron cotizaciones fueron los siguientes:

N°	RAZÓN SOCIAL	NIT	UBICACIÓN
1	**LA BOSEGUITA CARNES FINAS S.A.S.**	901.303.373	Villavicencio
2	**COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC**	17.119.230-2	Villavicencio.

9.4.3 Análisis de Mercado

A partir de la información de las cotizaciones allegadas, se calculó el promedio ponderado del costo total de cada ítem del suministro IVA incluido, fijando así los precios ponderados iniciales estimados, conforme a los cuales se pretende adquirir el suministro objeto del presente análisis, que igualmente corresponderán a los precios de referencia a partir de los cuales los futuros proponentes elaborarán su propuesta

económica, debido a que solo se presentaron 2 cotizaciones y para realizar el análisis del mercado deben ser presentadas mínimo 3 cotizaciones, se realiza consulta de proceso de contratación realizados en un máximo de dos vigencias.

Conforme a este mecanismo, la Entidad a través de su Comité Económico Estructurador, fijó los precios unitarios de referencia, sumando los valores unitarios de los ítems detallados en las cotizaciones y luego dividiendo por el número de cotizaciones obtenidas, quedando el promedio como se muestra a continuación:

META						
ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	LA BODEGUITA CARNES FINAS S.A.S	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC	CONTRATO 009-030-2024	PROMEDIO
1	CARNE DE RES BOLA DE BRAZO DE RES	KILO	33.500	39.000	31.123	34.541
2	CARNE DE RES MOLIDA	KILO	28.800	29.000	25.382	27.727
3	CARNE DE RES PICADA	KILO	29.800	29.000	25.910	28.237
4	COSTILLA DE RES	KILO	24.300	26.000	21.312	23.871
5	SOBREBARRIGA DE RES	KILO	31.000	30.000	26.880	29.293
6	CALLO PICADO	KILO	23.500	22.000	19.661	21.720

VAUPES						
ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	LA BODEGUITA CARNES FINAS S.A.S	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC	CONTRATO 009-030-2024	PROMEDIO
1	CARNE DE RES BOLA DE BRAZO DE RES	KILO	41.500	45.000	36.931	41.144
2	CARNE DE RES MOLIDA	KILO	36.800	34.000	30.912	33.904
3	CARNE DE RES PICADA	KILO	37.800	34.000	31.507	34.436
4	COSTILLA DE RES	KILO	32.300	28.000	26.702	29.001
5	SOBREBARRIGA DE RES	KILO	39.000	36.000	32.631	35.877
6	CALLO PICADO	KILO	31.400	25.000	24.637	27.012

Nota 1: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.

Nota 2: La propuesta en ningún caso debe superar los valores unitarios determinados por la entidad para cada uno de los suministros, para consideración del menor precio, dada la modalidad de selección. So pena de ser rechazada la oferta.

Nota 3: La propuesta económica deberá ser presentada, en caso que aplique, con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero de acuerdo a las regulaciones tributarias colombianas aplicadas al IVA.

Nota 4: Si el proponente no discrimina el Impuesto a las Ventas (IVA) el cual se encuentra reglamentado por el estatuto tributario vigente, y en consecuencia el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

Nota 5: El precio unitario final de los suministros, conforme al cual se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderá al propuesto por el proponente adjudicatario del presente proceso de selección.

Nota 6: El contrato se suscribirá hasta por el valor total del presupuesto oficial y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Llanos Orientales, previa aprobación del supervisor del contrato. Por lo que el valor total de la propuesta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial establecido por la Entidad, so pena de ser rechazada la oferta.

Nota 7: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el suministro en cada uno de los lugares solicitados.

Nota 8: La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica que se encuentra en el SECOP II si a ello hubiera lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.

Nota 9: Los proponentes son responsables informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Nota 10: No se estipulan cantidades, ya que se harán de acuerdo a requerimientos y necesidad de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

9.5 Análisis de los Indicadores Financieros y Organizacionales

Con el fin de acreditar la capacidad financiera y organizacional, el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe acreditar los requisitos mínimos exigidos por la Entidad.

Conforme al Decreto 1082 de 2015, numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3, la entidad determina Indicadores Financieros y Organizacionales teniendo en cuenta el objeto a contratar y el Análisis del Sector.

> Según Colombia Compra Eficiente *"la Entidad determina cada requisito habilitante teniendo en cuenta que mide el indicador, si el indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad debe fijar un mínimo, los cuales deben ser proporcionales para el proceso de contratación."*

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deben estar contenidos el RUP y tienen relación con la probabilidad de Riesgo:

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite[13]
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mininas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el Objeto del contrato.

Es por esto que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera, y con el fin de que estos se ajusten al mercado específico del servicio a contratar, a continuación, se analizan los índices financieros y organizacionales de empresas del sector, mediante la consulta del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, filtrando bajo el criterio de clasificación CIUU relacionados con el bien (es) objeto del proceso de contratación.

En el ejercicio para realizar el cálculo de los indicadores, se tomó una muestra de 190 empresas a través de la base de datos arrojada por el sistema SIIS, datos con corte a la vigencia 2023, se filtraron según la actividad comercial en particular y principalmente los códigos G4631 Comercio al por Mayor de productos alimenticios, G4723 Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados, C1011 Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIIU	LIQUIDEZ	ENDEUD	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO ROE	RENTABILIDAD ACTIVOS ROA
900332687	DEPOSITO LA LIBERTAD SAS	G4631	7,53	0,21	1,19	0,06	0,05
900996216	CENTRO DE PRODUCCION Y ALIMENTOS S.A.S	C1011	4,52	0,10	2,06	0,01	0,01

901087018	GRUPO SURTIEXPRESS SASS	G4631	4,50	0,32	2,05	0,19	0,13
805031628	DISTRIBUIDORA SUPER 80 SA	G4631	3,85	0,42	5,35	0,11	0,06
900201945	CARNES ALAMEDA SAS	C1011	3,81	0,54	2,21	0,22	0,10
900295796	INVERSIONES AGROCOMERCIALES BACO SAS	G4631	3,77	0,71	0,06	0,02	0,00
830117064	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS	G4631	3,62	0,55	1,70	0,25	0,11
830507415	ABARROTES EL GORDO S.A.S.	G4631	3,55	0,26	4,82	0,08	0,06
901361643	CEDILLANOS ZOMAC S.A.S	G4631	3,47	0,28	4,12	0,32	0,23
830111475	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SEMAR SAS	G4631	3,44	0,29	2,48	0,18	0,13
900438763	CENTRO DE DISTRIBUCION DE CARNES DEL SINU SAS EN REORGANIZACION	C1011	3,42	0,83	2,15	0,40	0,07
811022756	FRIGOANTIOQUIA SA	C1011	3,40	0,50	2,19	0,20	0,10
900973932	TIENDAS & MARCAS DEL EJE CAFETERO S.A.S.	G4631	3,35	0,65	1,71	0,37	0,13
900146028	INPESCAR SAS	G4631	3,31	0,22	1,52	0,23	0,18
805029389	AGROPECURIA LA SEVILLANA SAS EN REORGANIZACION	G4723	3,18	0,78	1,08	0,09	0,02
811025837	COMERCIALIZADORA NACIONAL DE ALIMENTOS SAS	G4631	3,14	0,25	5,14	0,13	0,10
816007402	ECHEVERRI OSSA Y CIA SAS	G4631	3,11	0,59	2,02	0,19	0,08
900179968	Silesia Colombia Ltda	G4631	3,06	0,30	0,38	0,05	0,03
805000830	FRIGOCARGO INTERNACIONAL SAS	G4631	3,02	0,27	3,19	0,11	0,08
900316896	DISTRIBUIDORA LA MISTICA S.A.S	G4631	3,00	0,72	2,11	0,33	0,09
900566739	GELVEZ DISTRIBUCIONES S.A.S	G4631	2,98	0,24	2,59	0,08	0,06
901139153	DISSABANA ZOMAC SAS	G4631	2,95	0,33	2,32	0,31	0,20
901147123	YUBIMAR DISTRIBUCIONES SAS	G4631	2,90	0,33	9,36	0,17	0,11
830046757	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE ALIMENTOS AGROPECUAIROS CIALTA SAS	C1011	2,85	0,46	2,14	0,17	0,09
900466211	LA SULTANA DEL SUR DISTRIBUCIONES S.A.S	G4631	2,81	0,33	7,63	0,05	0,03
900475248	GRANOS Y CEREALES LA PERLA SAS	G4631	2,80	0,59	4,48	0,33	0,14
900407151	CI EMPAQUETADORA DEL NORTE SAS BIC	G4631	2,74	0,53	2,04	0,30	0,14
814002211	COMERCIALIZADORA LUHOMAR SAS	G4631	2,74	0,33	2,03	0,09	0,06
900663412	COMERCIALIZADORA AVISUR POLLOS SAS	G4723	2,62	0,40	4,57	0,25	0,15
890316597	JJASG SAS	C1011	2,60	0,46	0,93	0,14	0,07
806006113	DISTRIBUCIONES UNIVERSAL S.A.S	G4631	2,53	0,36	1,60	0,12	0,08
900073355	INVERSIONES CORNEJO RUIZ LIMITADA	G4723	2,53	0,27	1,54	0,03	0,02
830105693	PROVEEDORA SURAMERICANA DE ACEITES SA	G4631	2,48	0,52	2,63	0,29	0,14
800136998	LACTEOS BUENOS AIRES S.A.S.	G4631	2,44	0,36	2,66	0,20	0,13
830006910	GENERACION COLOMBIA SAS	G4631	2,34	0,36	0,09	0,01	0,00
900189148	COMERCIALIZADORA DIVANTOQUE SAS	G4631	2,34	0,45	1,83	0,37	0,20
900367955	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FORERO SAS	G4631	2,27	0,61	3,13	0,19	0,07
900133191	LOLO COFFEE GROUP & CIA SCA	G4631	2,27	0,12	0,01	0,00	0,00
815004880	DISTRIBUIDORA TIENDAS & MARCAS LTDA.	G4631	2,24	0,44	0,75	0,13	0,07
804004816	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DISPRO S.A.S	G4631	2,21	0,43	3,20	0,12	0,07
900301039	GREEN VALLEY 2010 SAS	G4631	2,17	0,45	1,16	0,39	0,21
832004366	LECHES DE SIMIJACA LEDESIM S.A.S	G4631	2,17	0,35	6,04	0,34	0,22
800092898	PROCESADORA DE ALIMENTOS COMECARNES S.A.S.	C1011	2,16	0,70	1,02	0,23	0,07

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

890928717	jJOSEA A Y GERARDO E ZULUAGA SAS EN REORGANIZACION	G4631	2,14	0,56	0,54	0,04	0,02
900413541	BLEC SAS	C1011	2,13	0,22	5,75	0,38	0,30
901242524	VERDURAS DE LA SABANA COSTA ATLANTICA SAS	G4631	2,12	0,59	1,91	0,24	0,10
900535018	FERRERO LATIN AMERICA DEVELOPING MARKETS S A S	G4631	2,11	0,44	0,83	0,08	0,05
811037781	Mundial de Granos y Panelas S.A.S	G4631	2,11	0,47	2,62	0,29	0,16
901056434	GRUPO EMPRESARIAL PAPIS SAS	G4723	2,06	0,55	2,68	0,33	0,15
900568996	LEON DISTRIBUCIONES SAS	G4631	2,05	0,43	1,82	0,30	0,17
891303422	CAFEPAS SAS	G4631	2,04	0,51	7,72	0,31	0,15
830061155	CARNES FRIAS REICAR SAS	C1011	2,04	0,13	5,36	0,09	0,08
830126110	SALSAMENTARIA HAMBURGUER LTDA	C1011	2,01	0,57	4,20	0,03	0,01
830114072	BEST CHOICE Y CIA SAS	G4631	1,96	0,53	1,98	0,30	0,14
900411057	IDIMERCO SAS	G4631	1,92	0,41	1,31	0,31	0,18
900627963	CYG INTERNACIONAL SAS	G4723	1,92	0,66	4,01	0,25	0,09
900296384	DISTRICARNES INVERCAMEL SAS	G4723	1,91	0,48	4,02	0,37	0,20
900279378	GRANIPACK SAS	G4631	1,89	0,60	3,11	0,40	0,16
901362772	PROVISIONES EL TIGRE JT S.A.S.	G4631	1,89	0,43	9,93	0,22	0,12
811030734	H Y R DISTRIBUCIONES S.A.S.	G4631	1,89	0,60	2,60	0,26	0,10
901241091	PUERTOMAR ZOMAC SAS	G4631	1,88	0,71	3,32	0,21	0,06
900335451	E.QUATRO S.A.S.	G4631	1,87	0,61	2,26	0,31	0,12
830066874	NICHOLL S INVERSIONES S.A.	G4631	1,86	0,52	0,15	0,01	0,01
901338885	GRUPO EMPRESARIAL LA SEPTIMA SAS	G4631	1,86	0,64	2,68	0,35	0,13
810000520	CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S.	G4631	1,85	0,39	9,00	0,23	0,14
900104550	CAFE DEVOTION LTDA	G4631	1,84	0,43	9,07	0,31	0,17
800220665	EUROCOL LTDA	G4631	1,82	0,40	3,32	0,26	0,15
818002197	DISTRIBUIDORA FRIOS DEL SAN JUAN SAS	G4631	1,79	0,36	1,94	0,10	0,07
860034118	VILASECA SAS	C1011	1,79	0,46	2,18	0,13	0,07
900452125	DISTRIBUCIONES LA FRIJOLERA PLAZA SAS	G4631	1,78	0,68	0,90	0,31	0,10
900653385	DISTRIBUCIONES MONTE DEL CARLO SAS	G4631	1,78	0,60	0,29	0,03	0,01
900443873	INDUCOLOMBIA SAS	G4631	1,77	0,51	1,15	0,14	0,07
900570364	YACOTA SAS	C1011	1,77	0,44	7,92	0,28	0,15
901123561	CONFITERIA EL PUMA DISTRIBUCIONES SAS	G4631	1,75	0,55	5,22	0,30	0,14
900079301	TRADERCOL SAS EN REORGANIZACIONTRADERCOL SAS EN REORGANIZACION	G4631	1,75	0,92	1,18	0,06	0,00
860026428	KOYOMAD PRODUCTOS CARNICOS S.A.	C1011	1,74	0,21	4,63	0,21	0,16
830111367	SUDESPENSA BARRAGAN S.A.	G4631	1,73	0,52	1,09	0,11	0,05
811005058	COMERCIALIZADORA LA COSECHA SAS	G4631	1,70	0,64	2,22	0,36	0,13
800162252	INVERSIONES ARAMBURO SANTAMARIA Y CIA S EN C S	G4631	1,69	0,38	3,06	0,18	0,11
830064988	CARNES LA SUIZA SAS	G4723	1,68	0,46	4,14	0,28	0,15
900463044	INVERSIONES MERYHUM SAS	G4631	1,66	0,63	4,91	0,31	0,12
901310224	POLLOS JUNIOR SAM SAS.	G4723	1,65	0,53	3,47	0,42	0,20
900397057	DANONE BABY NUTRITION COLOMBIA SAS	G4631	1,64	0,54	0,69	0,07	0,03
809008051	GM LEGAZY SAS	G4723	1,64	0,26	2,82	0,08	0,06

900478741	DISTRISANTANDER S.A.S.	G4631	1,63	0,58	9,14	0,35	0,15
800111639	SAURIOS S.A.S	C1011	1,63	0,37	1,98	0,07	0,04
800198348	VENTAS INSTITUCIONALES SAS EN REROGANIZACION	G4631	1,61	0,34	7,08	0,05	0,03
900327140	ALIMENTOS DELCOP SAS	C1011	1,60	0,74	0,07	0,03	0,01
901258534	INTERLOGISTICA SERVICE SAS	G4631	1,59	0,41	3,14	0,16	0,09
806013303	DISTRIALIADOS SAS	G4631	1,59	0,62	2,55	0,18	0,07
800026845	OCATI SA	G4631	1,57	0,41	1,12	0,16	0,09
900399980	DISTRIBUIDORA DE GRANOS Y ABARROTES EL REY S.A.S.	G4631	1,57	0,61	0,62	0,12	0,05
900525043	DISANDI SAS	G4631	1,56	0,52	5,73	0,38	0,18
901376810	INVERSIONES AGROPECUARIAS ATENKORA SAS	G4723	1,55	0,62	1,76	0,26	0,10
822005514	SUIZE DISTRIBUCIONES SAS	G4631	1,54	0,38	9,90	0,25	0,15
800140931	DISTRIBUIDORA FULLER SAS	G4631	1,53	0,52	2,08	0,26	0,12
900618273	ZYSTOLE SAS	G4631	1,52	0,53	3,79	0,18	0,08
830054028	PREMIUM CHOICE SAS	G4631	1,52	0,58	0,96	0,42	0,18
900658244	SURAMERICANA JI SAS	G4631	1,52	0,48	8,21	0,35	0,18
900725152	GRANOS Y ALIMENTOS DE COLOMBIA SAS	G4631	1,49	0,65	1,40	0,28	0,10
800222159	DISTRITIENDAS DE OCCIDENTE LIMITADA DISTRITIENDAS	G4631	1,46	0,64	7,57	0,12	0,04
900365660	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.	G4631	1,43	0,88	2,36	0,40	0,05
900100796	COMERCIAL DE VIVERES SAN ANDRES SAS	G4631	1,42	0,51	2,93	0,17	0,08
900006596	EL MANJAR DE LAS CARNES SAS	G4723	1,42	0,62	3,70	0,36	0,13
900375414	INVERSIONES ZULUAGA DUQUE SAS	G4631	1,42	0,60	2,08	0,42	0,17
901199553	INVERSIONES TIERRA PROMETIDA SAS	G4631	1,41	0,88	1,90	0,42	0,05
900855360	SURTIABARROTES INTERNACIONAL SAS	G4631	1,40	0,77	0,87	0,40	0,09
900603119	LA ONCE EL AMIGA$O SAS	G4631	1,40	0,58	3,63	0,21	0,09
800113803	LINEA UNO COMPAÑIA SAS	G4631	1,40	0,59	3,42	0,12	0,05
900131215	GONDUQUE COMERCIALIZADORA SA	G4631	1,39	0,70	1,18	0,30	0,09
890705018	SIERRA PINEDA SAS	G4631	1,39	0,48	1,92	0,14	0,07
801004334	MI POLLO SAS	C1011	1,38	0,52	2,94	0,32	0,15
800251304	PROVEEDORA DE ABASTOS Y VIVERES S.A.	G4631	1,38	0,72	0,56	0,15	0,04
900397839	COMPAÑIA DSIERRA S.A.S.	G4631	1,37	0,68	3,18	0,42	0,13
800183056	DISTRILECO CAUCASIA SAS	G4631	1,36	0,74	1,28	0,18	0,05
900423034	PORCICOLA EL PROGRESO S.A.S	G4723	1,35	0,59	3,27	0,23	0,09
815003414	DISTRIVENTAS SAS	G4631	1,35	0,70	2,88	0,41	0,12
900253413	MEAD JOHNSON NUTRITION COLOMBIA LTDA	G4631	1,35	0,63	0,48	0,14	0,05
830501536	FRIGOECOL SAS	C1011	1,34	0,48	3,47	0,28	0,15
805027111	FRUTICOLA DE COLOMBIA SAS	G4631	1,33	0,63	2,91	0,42	0,15
900387993	DISPORTAL SAS	G4631	1,32	0,63	2,00	0,26	0,09
860047427	Carnes Frias San Martin Ltda	C1011	1,32	0,33	0,57	0,02	0,01
901134335	C.I.ATLANTIC GLOBAL TRADING SAS	G4631	1,32	0,78	0,63	0,31	0,07
830133722	ROSMI SAS	G4631	1,32	0,64	0,23	0,11	0,04
901257092	MAGROCARNES DE ORIENTE S.A.S.	C1011	1,32	0,59	4,96	0,28	0,12

901148765	DEPOSITO RENGIFO SAS	G4631	1,30	0,76	3,72	0,32	0,08
900703819	CBC COMERCIALIZAMOS SAS	G4631	1,29	0,43	2,64	0,17	0,10
900067125	FRIGORIFICOS GANADEROS DE COLOMBIA S A - EN REORGANIZACION	C1011	1,28	0,23	0,28	0,01	0,01
900217863	TRIPAS DE COLOMBIA SAS	C1011	1,28	0,59	1,44	0,31	0,13
901399676	INVERSIONES AGROPECUARIAS LOM S.A.S.	G4723	1,27	0,51	0,01	0,00	0,00
900363493	INTERMARES L SAS	G4631	1,27	0,53	3,92	0,29	0,14
901238919	PRODUCTOS CARNICOS FRICAR S A S	G4723	1,26	0,82	2,67	0,39	0,07
800022862	FRUTAS DE EXPORTACIO SAS FRUTEX SAS	G4631	1,24	0,83	2,44	0,38	0,06
813011921	COFFEE EXPORT & CIA S EN C CI.	G4631	1,23	0,13	1,02	0,07	0,06
901002220	MACXICEWRDOS DE COLOMBIA SAS	G4723	1,23	0,43	2,24	0,42	0,24
830144306	BIG MARKET SAS	G4631	1,23	0,50	4,76	0,25	0,12
860521637	ORGANIZACION CARDENAS S.A.S	G4631	1,20	0,56	2,69	0,14	0,06
900026211	DISTRIBUCIONES SANTA MARTA SAS	G4631	1,20	0,44	5,78	0,27	0,15
890103697	FRIGORIFICO LA PARISIENNE SA	C1011	1,20	0,65	1,67	0,25	0,09
900558747	DISTRISUIZE S.A.S	G4631	1,19	0,46	4,40	0,19	0,10
830084981	INVERSIONES AVICENTRO SAS	C1011	1,19	0,22	8,69	0,14	0,11
900551006	INDUSTRIAS CARNICAS DE COLOMBIA SAS	C1011	1,17	0,67	1,46	0,20	0,07
835001216	EL GRAN LANGOSTINO SAS	G4723	1,16	0,62	1,19	0,33	0,13
900462245	NATIVA PRODUCE SAS	G4631	1,15	0,87	0,20	0,27	0,04
805005011	ANDINA AGROPECUARIA SAS	G4631	1,14	0,65	4,95	0,35	0,12
900911973	DEL LLANO ALTO OLEICO SAS	G4631	1,12	0,88	0,14	0,11	0,01
900590596	FRUTOS DEL NOGAL SAS	G4631	1,11	0,66	7,07	0,19	0,06
900231101	DISTRIBUIDORA DE FRUTAS SANTA CLARA S.A.S	G4631	1,11	0,74	0,18	0,03	0,01
901068221	INFOODS SAS	G4631	1,11	0,72	1,35	0,38	0,11
900276879	COMERCIALIZADORA LA GRAN SURTIDORA SAS	C1011	1,08	0,54	1,54	0,29	0,13
860515558	BRASILEÑA CARNES FRIAS SAS	C1011	1,08	0,41	1,82	0,09	0,05
837000921	COMPAÑIA INTEGRAL SAS	G4631	1,06	0,71	0,07	0,07	0,02
900729940	Comercializadora de Banano Criollo Comerbanc SAS	G4631	1,04	0,68	0,23	0,08	0,02
900314134	PROCESADORA AVÍCOLA PIKU SAS	C1011	1,03	0,79	0,60	0,12	0,03
900659798	COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S.	G4723	1,02	0,78	0,14	0,11	0,02
900653229	JARDIN EXOTICS S.A.S	G4631	1,01	0,77	2,49	0,27	0,06
830069986	PROCESUR FR SAS EN REORGANIZACION	C1011	1,01	0,78	7,63	0,37	0,08
890908493	COMESTIBLES DAN SA	C1011	1,01	0,68	0,17	0,05	0,02
900873914	DISTRIPUNTO DEL SUR CR S.A.S.	G4723	1,00	0,46	1,86	0,09	0,05
900266102	CALIER INTERNACIONAL DE COLOMBIA SA	G4631	0,99	0,74	0,31	0,14	0,04
900607758	FRIGOTAURUS SAS	G4631	0,99	0,73	1,05	0,26	0,07
805027988	INDUSTRIA DE ALIMENTOS CARBEL SA	C1011	0,98	0,74	0,11	0,03	0,01
804016124	HARINAGRO SAS	C1011	0,96	0,48	4,97	0,21	0,11
900942467	LA PLAZA CAMPESINA DE CARTAGO SAS	G4631	0,95	0,46	2,32	0,20	0,10
805010752	DISTRIBUIDORA LA COSTA S.A	G4631	0,95	0,80	0,44	0,09	0,02
890200752	SALSAMENTARIA SANTANDER SA	C1011	0,92	0,68	3,15	0,37	0,12

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

811042792	PRODUCTOS RIKATAS SAS	C1011	0,92	0,74	0,38	0,14	0,04
900394343	MER-K-POLLOS DEL CARIBE SAS	G4631	0,92	0,77	0,83	0,30	0,07
901228788	CFQBCo SAS	C1011	0,90	0,59	0,74	0,11	0,04
819003792	C.I. LA SAMARIA S.A.S.	G4631	0,89	0,63	9,57	0,08	0,03
900404671	MEGATIENDAS SUPERMAYORISTA SAS	G4631	0,88	0,82	1,05	0,35	0,06
901227647	AGRO FOODS INTERNACIONAL SAS	C1011	0,87	0,96	1,25	0,31	0,01
900367173	FRIGORIVALLE SAS	C1011	0,85	0,41	4,65	0,40	0,23
811021097	ALIMENTOS SEVILLA S.A.S	C1011	0,81	0,64	1,06	0,28	0,10
900540562	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS B.I.C.	G4631	0,78	0,59	2,00	0,25	0,10
900087044	COLBEEF S.A.S	C1011	0,78	0,26	5,08	0,11	0,08
800231596	CORPORACION PANELERA DOÑA PANELA SAS	G4631	0,77	0,64	0,86	0,12	0,04
900170958	PCC PROCESADORA COLOMBIANA DE CARNES SAS	C1011	0,77	0,77	0,81	0,23	0,05
900592350	CARMEZ S.A.S	G4631	0,76	0,88	0,61	0,41	0,05
890806225	CENTRAL DE SACRIFICIO MANIZALES S.A	C1011	0,76	0,26	7,56	0,19	0,14
800052046	FRIGORIFICO DEL SINU FRIGOSINU S.A.	C1011	0,76	0,71	0,92	0,25	0,07
900355609	FRIGOTIMANA SAS	C1011	0,75	0,87	0,02	0,01	0,00
811030871	FRIGOCARNES SAS	C1011	0,68	0,70	2,46	0,27	0,08
900254210	SUPER BODEGA BOGOTA SAS	G4631	0,68	0,89	1,04	0,29	0,03
800058242	INDUCOLCARNES S.A.S.	C1011	0,65	0,51	2,61	0,17	0,09
830024249	SIGNA GRAIN S.A.S	G4631	0,35	0,92	5,23	0,34	0,03
830072419	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE PAPA SANCHEZ Y CALDERON LTDA	G4631	0,32	0,66	1,31	0,12	0,04
900162758	HUMAR INVERSIONES AGROINDUSTRIALES S.A.S.	C1011	0,29	0,82	0,48	0,18	0,03
900421517	CARNICOS JAF SAS	C1011	0,26	0,82	0,68	0,16	0,03
890924914	AGENCIA CORDOBA S.A.S.	G4631	0,23	0,58	1,52	0,05	0,02

Para el presente proceso se toma como referencia los indicadores analizados por la **media geométrica**, a fin de mitigar el riesgo en la ejecución del contrato; se evaluarán los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional como se relacionan a continuación:

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA			**IND. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	
INDICE DE LIQUIDEZ (Mayor o Igual)	**INDICE DE ENDEUDAMIENTO** (Menor o Igual)	**COBERTURA DE INTERESES (RATIO)** (Mayor o Igual)	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)** (Mayor o Igual)	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)** (Mayor o Igual)
1,53	**0,51**	**1,66**	**0,16**	**0,06**

Nota 1: Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

Nota 2: En caso de Uniones Temporales o Consorcios o promesa de sociedad futura, los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo a la participación de cada uno de los integrantes. Los indicadores se calculan de acuerdo las fórmulas dada en el “manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación”

Nota 3: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP que se encuentre vigente y en firme en relación a la última renovación y/o actualización, y extranjeros sin domicilio con el formulario establecido en el pliego de condiciones indicadores Financieros de la vigencia anterior.

Nota 4: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 5: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera cotejar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

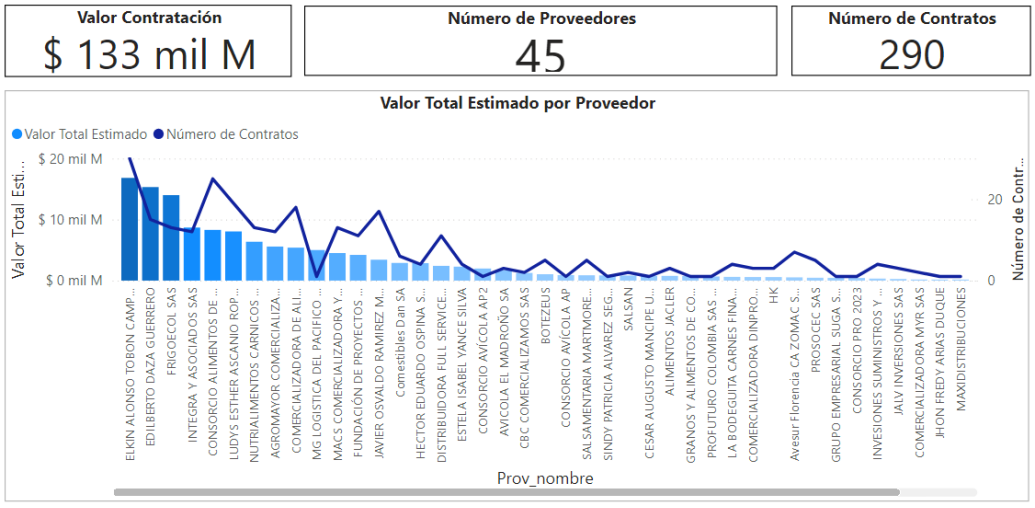
10. Análisis de la Demanda

De acuerdo a los datos de compra pública consultados a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente, podemos obtener a partir del criterio de búsqueda del código de Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, el histórico de contratación que ha tenido la entidad en relación con el suministro a adquirir. En la siguiente tabla podemos observar la cantidad de contratos y el valor total por cada vigencia desde 2022 a 2024, que ha efectuado la entidad para este clasificador.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5011 - Productos de carne y aves de corral	**69**	**$ 35.611.857.654**	**26,72%**	**97**	**$ 52.561.458.455**	**39,44%**	**125**	**$ 45.105.465.522**	**33,84%**	**291**	**$ 133.278.781.631**	**100,00%**
501115 - Carne y aves de corral	48	$ 26.247.321.960	19,69%	66	$ 42.620.480.201	31,98%	102	$ 37.811.353.904	28,37%	**216**	**$ 106.679.156.065**	**80,04%**
501120 - Carnes procesadas y preparadas	21	$ 9.364.535.694	7,03%	31	$ 9.940.978.254	7,46%	23	$ 7.294.111.618	5,47%	**75**	**$ 26.599.625.566**	**19,96%**
Total	**69**	**$ 35.611.857.654**	**26,72%**	**97**	**$ 52.561.458.455**	**39,44%**	**125**	**$ 45.105.465.522**	**33,84%**	**291**	**$ 133.278.781.631**	**100,00%**

Así mismo al análisis de la demanda mostrado por el sistema es posible evidenciar el valor total histórico de contratación, el número histórico de proveedores y el número total de contratos suscritos que han suministrado esta clase de servicio a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.



Para el objeto del presente estudio desde la Regional Llanos Orientales, se ha consultado los procesos de selección con similitud al objeto en **"ADQUISICIÓN DE CARNE DE RES PARA LAS UNIDADES DE NEGOCIO, FUERZAS MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LOS**

DEPARTAMENTOS DE META Y VAUPÉS ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES”, que se han publicado, formalizado y ejecutado durante el periodo comprendido entre los años 2022 a 2024, por parte de la entidad:

OBJETO DEL CONTRATO	N° PROCESO	N° DEL CONTRATO	VALOR	AÑO
SUMINISTRO DE CARNE DE RES CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA, MARANDUA, VICHADA, BOYACÁ Y AMAZONAS	SASI 008-050-2022	008-046-2022	$589.997.351	2022
SUMINISTRO DE CARNE DE RES PARA COMEDORES DE TROPA, FUERZAS MILITARES Y DEMAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES	MC 009-008-2023	009-008-2023	$75.400.000	2023
SUMINISTRO DE CARNE DE RES PARA COMEDORES DE TROPA, FUERZAS MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES	SASI 009-040-2023	009-034-2023	$1.200.000.000	2023
PROVEER CARNE DE RES PARA ATENDER LAS NECESIDADES Y LOS REQUERIMIENTOS DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DEPARTAMENTO DEL META Y VAUPÉS	MC 009-038-2024	009-021-2024	$87.165.000	2024

Análisis de la contratación objeto de estudio

Del análisis anterior y tomando en consideración el marco legal vigente, se sugiere que el presente proceso de contratación se realice mediante modalidad de *Selección por Mínima Cuantía,* atendiendo a lo reglado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. Garantizando, la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las etapas que se surtan en el presente proceso de selección, escogiendo la oferta más favorable para la Entidad y logrando satisfacer la necesidad analizada en el presente estudio.

De esta manera, la entidad honra los principios de transparencia, economía y responsabilidad en los términos de los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993.

Original Firmado Por
TASD. GUIUSSEPE DAVID MOLINA MORENO
Comité Económico Estructurador